



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Solicitud de Información No. 00098/SSC/IP/2014

Toluca de Lerdo, México; Junio 12 de 2014

PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 28 de mayo de 2014, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"Número de policías estatales y municipales que han fallecido en cumplimiento de su deber, desglosado por casua de muerte (disparo de arma de fuego, lesiones, etc.) (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Administración y Servicios de esta Secretaría informó lo siguiente:

Durante el periodo comprendido del 1° de enero al 28 de mayo del presente año, siete elementos del Cuerpo Preventivo de Seguridad Pública Estatal han fallecido en cumplimiento de su deber, siendo las causas de su deceso las siguientes:

- Cinco por disparo de arma de fuego;
- Uno por lesiones y disparo de arma de fuego; y
- Uno por lesiones.

Respecto de la información de Policías Municipales, se hace de su conocimiento que la Secretaría de Seguridad Ciudadana carece de competencia para dar respuesta a dicho cuestionamiento, en virtud de que corresponde a los HH. Ayuntamientos del Estado de México organizar, operar y supervisar sus cuerpos preventivos de seguridad pública municipal.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TEL.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044

1 de 2



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Lo anterior encuentra fundamento en lo preceptuado por la Fracción III del Artículo 19 y fracciones II, VI y VII del Artículo 20 de la Ley de Seguridad del Estado de México que a la letra señalan:

LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO

[...**Artículo 19.-** Son autoridades municipales en materia de seguridad pública: ...

III. Los directores de seguridad pública municipal; ...

Artículo 22.- Son atribuciones del Director de Seguridad Pública Municipal: ...

II. Organizar, operar, supervisar y controlar el cuerpo preventivo de seguridad pública municipal;

VII. Informar a las autoridades competentes sobre los movimientos de altas y bajas de los miembros del cuerpo preventivo de seguridad pública municipal, ...].

Por lo anterior, se le sugiere respetuosamente formular su cuestionamiento a cada uno de los Ayuntamientos del Estado de México, directamente en sus Módulos de Acceso o bien a través del SAIMEX.

En caso de utilizar la presente información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la respuesta, podrá inconformarse a través del Recurso de Revisión en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UIPPE Y DE
LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE



UNIDAD DE INFORMACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN